

ORIGINAL



Unidad Gestión Habitacional
Nº interno 304

CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LO SIGUIENTE: 1 8 5 6
RESOLUCIÓN (EX) Nº _____/

25 MAYO 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Debido que los departamentos de Villa los Cóndores de Temuco han presentado deterioros graves no imputables exclusivamente a sus asignatarios y propietarios. El SERVIU Región de la Araucanía ha suscrito escrituras privadas de transacción con los integrantes del Comité de Vivienda 4 Etapas de la Villa Los Cóndores.
- c) Los Decretos Exentos Nº 731, 733, 734 y 729 del 16 de noviembre del 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el cual se aprueban basen de transacción celebradas entre el SERVIU Región de la Araucanía y propietarios de departamentos de Villa los Cóndores de Temuco.
- d) El Convenio de fecha 16 de diciembre del 2010, suscrito entre el SERVIU Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Temuco, para brindar asesoría técnico, legal y social para la construcción de las viviendas que proyecten ejecutar con los recursos provenientes de las transacciones suscrita por los integrantes del Comité de vivienda 4 Etapa de la Villa Los Cóndores de Temuco.
- e) La Resolución Nº 1102 de fecha 29 de marzo del 2011 del Director del SERVIU Región de la Araucanía, que aprueba convenio señalado en visto d)
- f) La Modificación de convenio del fecha 24 de marzo del 2011, suscrito entre el SERVIU Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Temuco, para brindar asesoría como Inspector Técnico de Obra (ITO).
- d) La resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;
- e) El D.L Nº 1.305/1976 de V. y U. que Reestructura y Regionaliza el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- f) Las facultades que me confiere el D. S. Nº 355 (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto Nº 128 de fecha 30 de noviembre del 2010 que me nombra en el cargo de Director, dicto lo siguiente.

RESOLUCIÓN:

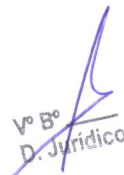
APRUEBESE Modificación de Convenio con Entidad Organizadora Serviu Región de la Araucanía y Municipalidad de Temuco, de fecha 24 de marzo del 2011.

IMPUTESE al Subtitulo 22 ítem 12 Asignación 999 Otros servicios técnicos y profesionales, del Presupuesto vigente para el año 2011 del SERVIU Región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE.



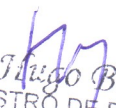
**PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**


Vº Bº
D. Jurídico


JAA/MMR

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Ejecutiva.
2. Unidad Gestión Habitacional
3. Oficina de Partes.


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA